

AVISO IMPORTANTE: Las siguientes preguntas frecuentes y sus respuestas tienen como objetivo brindar a los consumidores y otras partes interesadas una descripción general sobre la liquidación de Bright HealthCare Insurance Company of Texas (“Bright HealthCare Texas”). CANTILLO & BENNETT, L.L.P., como el Receptor Adjunto Especial (“SDR”) de Bright HealthCare Texas, reserva el derecho de proporcionar información nueva y actualizada que pueda afectar los intereses de Bright HealthCare Texas. **Nada de lo contenido en este documento constituye una declaración legal vinculante por parte del Comisionado de Seguros del estado de Texas, el SDR, la Asociación de Garantía de Seguros de Salud y Vida de Texas (“TLHIGA”) o sus representantes. Las declaraciones contenidas en este documento tampoco pretenden ser asesoramiento legal ni descripciones legales completas de los eventos o asuntos con los que se relacionan. El material proporcionado aquí se ofrece sólo para información general. Para obtener información legal completa, las partes interesadas deben revisar los documentos fuente y las autoridades legales aplicables.**

PREGUNTAS FRECUENTES

P1. ¿Bright HealthCare Texas sigue en funcionamiento?

R. No. El 29 de noviembre de 2023, Bright HealthCare Texas entró en liquidación en un procedimiento de administración judicial en Texas. El Tribunal del Distrito 455 del Condado de Travis, Austin, Texas (el “Tribunal” o el “Tribunal de Administración”) emitió una orden (la “Orden de Liquidación”), en el caso número D-1-GN-23-008361, determinando que Bright HealthCare Texas insolvente, poniéndolo en liquidación y nombrando al Comisionado de Seguros de Texas como Receptor de Bright HealthCare Texas. El Receptor designó a CANTILLO & BENNETT, L.L.P. como el Receptor Adjunto Especial (“SDR”) de Bright HealthCare Texas. El SDR será responsable de la administración diaria de Bright HealthCare Texas.

P2. ¿Qué es una Sindicatura?

R. Una Sindicatura es un procedimiento judicial en el que el Comisionado solicita el nombramiento como Receptor de una aseguradora para liquidarla o rehabilitarla. El Tribunal de Administración ordenó la liquidación de Bright HealthCare Texas. El Comisionado normalmente nombra un Receptor Adjunto Especial (“SDR”), quien luego se hace responsable de la administración diaria de la liquidación de la empresa. El SDR actúa bajo la supervisión del Receptor. Una vez que la empresa está en liquidación, la Asociación de Garantía de Seguros de Salud y Vida de Texas (“TLHIGA”) generalmente se vuelve responsable de la administración de pólizas, el procesamiento y el pago de reclamos pendientes bajo las pólizas de Texas emitidas por Bright HealthCare Texas—sujeto a los estatutos, reglas y regulaciones que se aplican a TLHIGA.

Tenga en cuenta: Esta sindicatura solo se aplica a las pólizas de Texas. Si otra entidad afiliada emitió una póliza en otro estado, la Orden de Liquidación de Texas no se aplica a esa póliza.

P3. ¿Qué es la Asociación de Garantía de Seguros de Salud y Vida de Texas?

R. La Asociación de Garantía de Seguros de Salud y Vida de Texas (“TLHIGA”) es una entidad legal sin fines de lucro creada por la Legislatura de Texas en 1973 para brindar protección a los beneficios de las pólizas de seguro de los titulares de pólizas cuando su compañía de seguros de vida y salud con licencia de Texas se declara insolvente y un tribunal ordena su liquidación. TLHIGA ha dejado de aceptar reclamos conforme a las pólizas de Bright Healthcare Texas. Para obtener más información sobre TLHIGA, visite su sitio web en <https://www.txlifega.org>.

P4. ¿Por qué se liquidó Bright HealthCare Texas?

R. Esta acción se inició para proteger a los asegurados, reclamantes, acreedores y al público de los daños que podrían causar las operaciones continuas de Bright HealthCare Texas. El Tribunal de Administración determinó que Bright HealthCare Texas no tiene activos suficientes para cubrir sus obligaciones. Debido a que Bright HealthCare Texas no podría pagar todos los reclamos a su vencimiento, continuar con las operaciones aumentaría sustancialmente el riesgo de pérdida para los asegurados, los reclamantes, los acreedores y el público.

P5. ¿Cuál es el estado de mi póliza de Bright HealthCare Texas?

R. Todas las pólizas emitidas por Bright HealthCare Texas han terminado.

P6. ¿Deberían los asegurados seguir pagando primas?

R. No. Todas las pólizas han terminado. No realice ningún pago. Detenga cualquier retiro automático u otras transferencias.

P7. ¿Qué pasa si no encuentro cobertura de reemplazo antes de la fecha de terminación de la póliza?

R. Si no ha comenzado a buscar una cobertura de reemplazo, debe hacerlo de inmediato. Si no obtiene una cobertura de reemplazo, usted quedará sin seguro hasta que obtenga una nueva cobertura. No tendrás cobertura por ninguna pérdida que ocurra durante ese período.

P8. ¿Puedo renovar, hacer cambios o agregar cobertura a mi cobertura de Bright HealthCare Texas?

R. No habrá renovaciones, cambios de póliza o cobertura, ni se emitirán nuevas pólizas. No realice ningún pago. Detenga cualquier retiro automático u otras transferencias.

P9. ¿Qué pasa si tengo un nuevo reclamo?

R. Bright Texas entró en proceso de liquidación el 29 de Noviembre de 2023, y ha cesado sus operaciones. Todas las pólizas han terminado. La Asociación de Garantía de Seguros de Salud y Vida de Texas (“TLHIGA”) ha dejado de aceptar reclamos conforme a las pólizas de Bright Healthcare Texas. Para obtener más información sobre TLHIGA, por favor visite su sitio web en

<https://www.txlifega.org>. Si ya ha presentado un reclamo o una apelación y tiene alguna pregunta, debe comunicarse con la asociación de garantía por correo electrónico a BHICOT@txlifega.org.

Si desea presentar un reclamo ante el SDR, por favor siga las instrucciones de Prueba de Reclamo y complete el formulario de Prueba de Reclamo disponibles en la pestaña correspondiente del sitio web del SDR. Tenga en cuenta que aquellos POCs cuyo matasellos o fecha de presentación sean posteriores al 3 de febrero de 2025, fecha límite para la presentación de reclamos, sin una justificación legal válida, se considerarán reclamos presentados fuera de plazo y no podrán participar en la distribución de los activos de la masa de la sindicatura a menos que o hasta que se hayan pagado en su totalidad todos los reclamos presentados y aprobados dentro del plazo establecido. Actualmente, el SDR no dispone de activos suficientes para pagar reclamos presentados fuera de plazo.

P10. ¿Qué debo hacer si actualmente tengo un cheque de reclamo emitido para un reclamo de una póliza de Bright HealthCare Texas?

R. (“TLHIGA”) la Asociación de Garantía de Seguros de Salud y Vida de Texas volverá a emitir los cheques emitidos antes de la liquidación de reclamaciones cubiertas por TLHIGA. Comuníquese con TLHIGA si no le han vuelto a emitir el cheque. Si su cheque correspondía a la devolución de un pago que usted había realizado a Bright Healthcare Texas, por favor comuníquese con el Receptor Adjunto Especial.

P11. ¿Qué pasa si tengo un reclamo impago? ¿Mi reclamación está cubierta por una asociación de garantía?

R. La Asociación de Garantía de Seguros de Salud y Vida de Texas (“TLHIGA”) brinda cobertura a todos los titulares de pólizas elegibles de Bright HealthCare Texas (la mayoría de los cuales serán residentes de Texas), sujeto al menor de los límites de su póliza o al límite legal de \$500,000 para cualquier individuo. Para obtener más información sobre TLHIGA, visite su sitio web en <https://www.txlifega.org>.

Si desea presentar un reclamo ante el SDR, por favor siga las instrucciones de Prueba de Reclamo y complete el formulario de Prueba de Reclamo disponibles en la pestaña correspondiente del sitio web del SDR. Tenga en cuenta que aquellos POCs cuyo matasellos o fecha de presentación sean posteriores al 3 de febrero de 2025, fecha límite para la presentación de reclamos, sin una justificación legal válida, se considerarán reclamos presentados fuera de plazo y no podrán participar en la distribución de los activos de la masa de la sindicatura a menos que o hasta que se hayan pagado en su totalidad todos los reclamos presentados y aprobados dentro del plazo establecido. Actualmente, el SDR no dispone de activos suficientes para pagar reclamos presentados fuera de plazo.

P12. ¿Qué pasa si mi reclamo no está cubierto por la Asociación de Garantía de Seguros de Salud y Vida de Texas?

R. Todos los reclamos contra Bright HealthCare Texas que no están cubiertos en total o parcialmente por la Asociación de Garantía de Seguros de Salud y Vida de Texas (“TLHIGA”)

deberían haberse presentado al Receptor Adjunto Especial (“SDR”) en el proceso de Prueba de Reclamo (“POC”). Esto incluye reclamaciones relacionadas con pólizas de seguro pero a las que TLHIGA les ha negado la cobertura y reclamaciones por cantidades superiores a los límites de TLHIGA (consulte P11). También incluye reclamaciones por bienes o servicios proporcionados a Bright HealthCare Texas que no están relacionados con pólizas de seguro. Si se aprueba un POC, es posible que se pague con los fondos disponibles de Bright HealthCare Texas. El SDR no puede predecir cuándo habrá fondos disponibles para pagar los POC aprobados, ni si habrá fondos disponibles. Para obtener más información sobre el proceso POC y otras actualizaciones importantes, visite www.brighthealthcaretxsdr.com.

Si desea presentar un reclamo ante el SDR, por favor siga las instrucciones de Prueba de Reclamo y complete el formulario de Prueba de Reclamo disponibles en la pestaña correspondiente del sitio web del SDR. Tenga en cuenta que aquellos POCs cuyo matasellos o fecha de presentación sean posteriores al 3 de febrero de 2025, fecha límite para la presentación de reclamos, sin una justificación legal válida, se considerarán reclamos presentados fuera de plazo y no podrán participar en la distribución de los activos de la masa de la sindicatura a menos que o hasta que se hayan pagado en su totalidad todos los reclamos presentados y aprobados dentro del plazo establecido. Actualmente, el SDR no dispone de activos suficientes para pagar reclamos presentados fuera de plazo.

P13. ¿Cómo funciona el proceso de Prueba de Reclamo?

R. El proceso de Prueba de Reclamo (“POC”) es el mecanismo a través del cual todos los reclamos contra Bright HealthCare Texas que no están cubiertos, en total o parcialmente, por la Asociación de Garantía de Seguros de Salud y Vida de Texas (“TLHIGA”), deben presentarse al Receptor Adjunto Especial (“SDR”). Esto incluye reclamos relacionados con pólizas de seguro pero a los que TLHIGA les ha negado cobertura, reclamos de Resolución Independiente de Disputas, reclamos por primas no devengadas o sobrepagos de pólizas, y reclamos por bienes o servicios proporcionados a Bright HealthCare Texas no relacionados con pólizas de seguro. El 1 de mayo de 2024, el Tribunal de Administración emitió su orden aprobando el proceso, los formularios y las instrucciones del POC del SDR. Los formularios y las instrucciones se pueden encontrar en el sitio web del SDR en la pestaña “Prueba de Reclamación.”

Si desea presentar un reclamo ante el SDR, por favor siga las instrucciones de Prueba de Reclamo y complete el formulario de Prueba de Reclamo disponibles en la pestaña correspondiente del sitio web del SDR. Tenga en cuenta que aquellos POCs cuyo matasellos o fecha de presentación sean posteriores al 3 de febrero de 2025, fecha límite para la presentación de reclamos, sin una justificación legal válida, se considerarán reclamos presentados fuera de plazo y no podrán participar en la distribución de los activos de la masa de la sindicatura a menos que o hasta que se hayan pagado en su totalidad todos los reclamos presentados y aprobados dentro del plazo establecido. Actualmente, el SDR no dispone de activos suficientes para pagar reclamos presentados fuera de plazo.

Q14. ¿Cuándo es el plazo para presentar la Prueba de Reclamo?

A. La fecha de plazo para presentar una Prueba de Reclamo (“POC”) fue el 3 de febrero de 2025. Si desea presentar un reclamo ante el SDR, por favor siga las instrucciones de Prueba de Reclamo y complete el formulario de Prueba de Reclamo disponibles en la pestaña correspondiente del sitio web del SDR. Tenga en cuenta que aquellos POCs cuyo matasellos o fecha de presentación sean posteriores al 3 de febrero de 2025, fecha límite para la presentación de reclamos, sin una justificación legal válida, se considerarán reclamos presentados fuera de plazo y no podrán participar en la distribución de los activos de la masa de la sindicatura a menos que o hasta que se hayan pagado en su totalidad todos los reclamos presentados y aprobados dentro del plazo establecido. Actualmente, el SDR no dispone de activos suficientes para pagar reclamos presentados fuera de plazo.

Q15. ¿Qué sucede si no cumplo con el plazo de la Prueba de Reclamo?

A. La fecha de plazo para presentar una prueba de reclamo (“POC”) fue el 3 de febrero de 2025. POCs cuyo matasellos o fecha de presentación sean posteriores al 3 de febrero de 2025, fecha límite para la presentación de reclamos, sin una justificación legal válida, se considerarán reclamos presentados fuera de plazo y no podrán participar en la distribución de los activos de la masa de la sindicatura a menos que o hasta que se hayan pagado en su totalidad todos los reclamos presentados y aprobados dentro del plazo establecido. Actualmente, el SDR no dispone de activos suficientes para pagar reclamos presentados fuera de plazo.

Si desea presentar un reclamo ante el SDR, por favor siga las instrucciones de Prueba de Reclamo y complete el formulario de Prueba de Reclamo disponibles en la pestaña correspondiente del sitio web del SDR.

P16. Presenté mi Prueba de Reclamo. ¿Cuándo recibiré el pago?

R. El Receptor Adjunto Especial (“SDR”) procesará los reclamos lo más pronto posible y usted será notificado de la determinación de su reclamo. Es posible que se requiera información adicional mientras el SDR revisa su Prueba de Reclamo (“POC”). Es fundamental que proporcione dicha información en un plazo de 45 días a partir de la recepción de la carta del SDR en la que se solicita información adicional o su POC podría ser rechazada. El SDR no puede predecir cuándo, o si, habrá fondos disponibles para pagar los POCs aprobados, esto queda sujeto a la aprobación del Tribunal de Sindicatura.

Tenga en cuenta que aquellos POCs cuyo matasellos o fecha de presentación sean posteriores al 3 de febrero de 2025, fecha límite para la presentación de reclamos, sin una justificación legal válida, se considerarán reclamos presentados fuera de plazo y no podrán participar en la distribución de los activos de la masa de la sindicatura a menos que o hasta que se hayan pagado en su totalidad todos los reclamos presentados y aprobados dentro del plazo establecido. Actualmente, el SDR no dispone de activos suficientes para pagar reclamos presentados fuera de plazo.

P17. ¿Quién recibirá notificación de la fecha límite para la presentación de la Prueba de Reclamo (“POC”)?

R. Se publicó un aviso sobre el proceso de POC en los periódicos locales. Además, se enviaron cartas a antiguos asegurados, proveedores y acreedores conocidos. En el sitio web del Receptor Adjunto Especial se pueden consultar detalles adicionales, incluidos los formularios de reclamos y las instrucciones.

P18. Proporcioné bienes/servicios a Bright HealthCare Texas pero no me han pagado. ¿Cuál es el procedimiento para presentar un reclamo contra Bright HealthCare Texas que no esté relacionado con una póliza de seguro?

R. Todos los reclamos contra Bright HealthCare Texas que no estén relacionados con pólizas de seguro deben presentarse al Receptor Adjunto Especial (“SDR”) a través del proceso de Prueba de Reclamos (“POC”). Si es un proveedor con facturas impagas por servicios prestados a Bright HealthCare Texas, debe presentar un POC. Los POC serán revisados por el personal de reclamaciones del SDR. Después de recibir toda la documentación requerida y el personal de reclamos de SDR haya revisado el POC, se le notificará sobre la clasificación del reclamo. En este momento se desconoce si habrá activos disponibles para el pago de cualquier POC presentada contra los activos del patrimonio.

Si desea presentar un reclamo ante el SDR, por favor siga las instrucciones de Prueba de Reclamo y complete el formulario de Prueba de Reclamo disponibles en la pestaña correspondiente del sitio web del SDR. Tenga en cuenta que aquellos POCs cuyo matasellos o fecha de presentación sean posteriores al 3 de febrero de 2025, fecha límite para la presentación de reclamos, sin una justificación legal válida, se considerarán reclamos presentados fuera de plazo y no podrán participar en la distribución de los activos de la masa de la sindicatura a menos que o hasta que se hayan pagado en su totalidad todos los reclamos presentados y aprobados dentro del plazo establecido. Actualmente, el SDR no dispone de activos suficientes para pagar reclamos presentados fuera de plazo.

P19. Soy un proveedor con un reclamo de Resolución Independiente de Disputas, ¿necesito presentar una Prueba de Reclamo?

R. Sí. Los reclamantes de Resolución Independiente de Disputas deben presentar una Prueba de Reclamo (“POC”) para que el Receptor Adjunto Especial (“SDR”) considere esos reclamos.

Si desea presentar un reclamo ante el SDR, por favor siga las instrucciones de Prueba de Reclamo y complete el formulario de Prueba de Reclamo disponibles en la pestaña correspondiente del sitio web del SDR. Tenga en cuenta que aquellos POCs cuyo matasellos o fecha de presentación sean posteriores al 3 de febrero de 2025, fecha límite para la presentación de reclamos, sin una justificación legal válida, se considerarán reclamos presentados fuera de plazo y no podrán participar en la distribución de los activos de la masa de la sindicatura a menos que o hasta que se hayan pagado en su totalidad todos los reclamos presentados y aprobados dentro del plazo establecido. Actualmente, el SDR no dispone de activos suficientes para pagar reclamos presentados fuera de plazo.

P20. Soy un proveedor que no se encuentra en Texas. ¿Qué sucede con mi Prueba de Reclamo (“POC”)?

R. Si prestó servicios a un asegurado que era miembro de Bright HealthCare of Texas, su POC se considerará parte de los reclamos en la sindicatura y podrá ser aprobada o denegada en función de los hechos del reclamo.

Si prestó servicios a un asegurado, y la información de la póliza subyacente no corresponde a una póliza de seguro emitida por Bright HealthCare of Texas, no existe cobertura y su POC será rechazada. Tenga en cuenta que el Receptor no determinará, y ni podrá, determinar si usted cuenta con una póliza de seguro emitida por otra entidad de Bright HealthCare en otro estado.

P21. ¿Cómo me mantengo al tanto de lo que sucede en la sindicatura?

R. Todas las presentaciones ante el Tribunal de Administración en el patrimonio de Bright HealthCare Texas, así como los avisos relevantes y otra información, se publicarán en el sitio web del Receptor Adjunto Especial en www.brighthealthcaretxsdr.com.

P22. ¿A quién debo comunicarme para obtener información adicional sobre el Receptor Adjunto Especial, o si tengo preguntas sobre Bright HealthCare Texas?

R. CANTILLO & BENNETT, L.L.P.
Special Deputy Receiver for Bright HealthCare
Insurance Company of Texas, in Liquidation
11401 Century Oaks Terrace, Suite 300
Austin, Texas 78758
(512) 478-6000 Telephone
(512) 404-6550 Fax
Web site: www.brighthealthcaretxsdr.com
E-mail: info@brighthealthcaretxsdr.com

P23. ¿A quién debo contactar para obtener información adicional sobre la Asociación de Garantía de Seguros de Salud y Vida de Texas?

R. TEXAS LIFE AND HEALTH INSURANCE GUARANTY ASSOCIATION
1717 West 6th Street, Suite 230
Austin, Texas 78703
(512) 476-5101 Telephone
(800) 982-6362 Toll Free
(512) 472-1440 Fax
Web site: www.txlifega.org
E-mail: Questions@TXLifeGA.org